#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50	penotas.
Semestre	110	-
4.90	800	-
Ayustamientes de la Provincia,		
alle	175	_

Las suscripciones se solicitarán de la Administración Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por

Todos los pagos se verificarán Admón. de Arbitrios Provinciales
(Dinutación Provincial)

Les aumeros que se reclamen después de transcurri-tes ceatro dias desde su publicación sólo se servirán as sensen de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; s posecas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por esda linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de paga tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a

Los insertados en el "Párte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'85 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinacios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o partícular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste

Las inserciones se solicitarán del Excmo- Sr- Godernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar- A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplas de Bolettia respectivo como comprobante, siendo de ago los

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Bolatin Oricial se hilla de venta en la Imprenta del Hogor Pignotelli-

# DIFTIN OFICIA

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIA OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señore. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de rovicmbre de 1887).

## SECCION TERCERA

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 4.871

Con objeto de dar cumplimiento, en su día, a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local sobre cooperación de las Diputaciones a la efectividad de los servicios municipales, ruego a los señores Alcaldes de pueblos de la provincia en donde no exista el servicio de alumbrado eléctrico, que envien a esta Presidencia un estado expresivo: del número de luces necesarias para el alumbrado público y para el uso particular; longitud de la línea de conducción in-terior; distancia de la línea más próxima de conducción de flúido, y empresa a que pertenezca; pueblos más próximos que carezcan también de alumbrado eléctrico, con las distancias entre sí y con el lugar en que pudiera ser instalada la co-rrespondiente Central de producción; causas por las cuales no se ha introducido en el pueblo tan importante mejora, cuantas circunstancias pudieran ser útiles para un cabal conocimiento del asunto.

Dada la importancia del mismo para los pueblos interesados, espera esta Presidencia un pronto cumplimiento del servicio que se encomienda por la pre-

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.—El Presidente de la Excelentísima Diputa-ción Provincial, Fernando Solano.

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria a las trece horas del día 13 del corriente mes, con el siguiente orden

Aprobación del acta de la sesión plenaria anterior.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

1.º Dictamen proponiendo la aprobación del plan de estudios laborales en el Hogar Pignatelli.

Comisión de Obras Públicas

2.º Dictamen proponiendo aproba-ción del proyecto de reparación del embarcadero de Remolinos.

3.º Dictamen proponiendo aprobación de la moción presentada por el Diputado Sr. Mainar sobre formación de un plan de reparación de caminos vecinales.

Comisión de Hacienda y Economía

4.º Dictamen proponiendo resolución en escrito presentado por los culti-vadores de la «Torre del Gállego».

Comisión de Gobernación

5.º Dictamen proponiendo aprobación de la décimasexta liquidación de obra ejecutada en el Palacio provincial por la Sociedad constratista «Ingar», S. A., por un importe de 343.497'35 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.858

## Admón. de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza

Una vez enviados a esta Administra ción por el Ingeniero-Jefe del Catastro de Rústica, con fecha de hoy se remite a las Juntas Periciales que al final se expresan el apéndice de altas y bajas de rústica de su respectivo término municipal, documento en el que se consignan, para surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio económico, las variaciones que experimenta el padrón vigente.

Los referidos apéndice han de ser expuestos al público en la Casa Consistorial correspondiente durante un plazo de ocho dias, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Durante el mencionado término de exposición, los contribuyente en gene\_

ral podrán formular, ante la Junta Pericial respectiva, las reclamaciones que sean oportunas, las cuales, debidamente informadas por dichas entidades, y unidas a las que éstas juzguen procedentes, serán remitidas a esta Administración de Propiedades al devolver los referidos apéndices. En éstos consignarán las Juntas Periciales, mediante certificación unida a los mismos, la correspondiente diligencia de aprobación en el caso de no presentarse reclamaciones atendibles.

Los pueblos a que se refiere este, anuncio son: Bárboles, Brea de Ara-gón, Cabañas de Ebro, Cariñena, Cho-des, Figueruelas, Lucena de Jalón, Me-

zalocha, Pinseque y Urrea de Jalón.
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados. Zaragoza, 5 de octubre de 1951.-El

Administrador, Joaquín Ariza.

## SECCION QUINTA

## Alcaldia de la S. H. e 1. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.859

Habiendo solicitado D. Arturo Romanos Joven la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Sangenis, núms. 50 y 52, con destino a su industria de fabricación de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Óficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canelias.

Habiendo solicitado D. Manuel Iranzo Clemente la instalación y funciona-miento de dos motores en la calle de Graus, núm. 8, con destino a su indus. tria de fábrica de hielo, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el »Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El
Alcalde, A. Canellas..

Habiendo solicitado D. Tomás Caudevilla Guil én la instalación y funcionamiento de seis motores en el Paseo de Cuéllar, núm. 9, con destino a u industria de panadería y pastelería,

se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de octubre de 1951. - El Alcalde, A. Canellas.

Hibiendo solicitado D. Miguel Elizagaray Lagusa la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de General Franco, núm. 128, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación. conforme a 15 preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

Habiendo solicitado D. Luis Vitallé Curdi la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Pradilla, números 24 y 26, con destino a la ampliación de su industria de pasteurización de leche, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al púb'ico para su

conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

\* \* \*

Núm. 4.868

Habiendo solicitado D. Salvador Navarro Grasa la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de las Graveras de Torrero, frente a la termi-nación de la calle de La Coruña, con destino a su industria de fábrica de sucedáneos del café se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo em-pezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

Habiendo solicitado D. Miguel Soláns Andrés la instalación y funcionamiento de tres motores en el Camino Corbera Baja, núm. 9, con destino a su industria de molino arrocero, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A Canellas.

Habiendo solicitado D. José Azanza Gracia, en nombre de «Neumac», S. L., la instalación y funcionamiento de diez motores en la calle de Utrillas, núm. 10, con destino a su industria de construcción y reparación de máquinas neumáticas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El
Alcalde, A. Canellas.

Habiendo solicitado D. Angel Ullate Soler la instalación y funcionamiento de un motor en el Camino del Sábado, núm. 104, con destino a su industria de artesanía textil, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.—El Alcalde, A. Canellas.

Habiendo solicitado «Productores de Semillas», S. A. la instalación y funcio namiento de un motor en la calle de Sixto Celorrio, núm. 72, con destino a su industria de limpiar semillas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento yefectos oportunos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.-El Alcalde, A. Canellas.

Núm. 4.891 bis

## Jefatura del Distrito Minero

Vista la instancia presentada por don Eusebio Beltrán Collado, domiciciliado en Zaragoza, calle Mayor, números 10 y 12, en solicitud de autorización para el establecimiento de un talter destinado a la carga de cartuchos de caza y un polvorín superficial capaz para el almacenamiento de quinientos kilogramos de dinamita o sus equivalentes en otros explosivos, a emplazar en el paraje «Val de Varés» del término muni-

cipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza);
Visto el informe emitido por el personal de este Distrito Minero, según el cual el lugar de emplazamiento reúne las condiciones señaladas en el Reglamento de Explosivos de 25 de junio de 1920 y Regiamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944, se pub ica el presente anuncio para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas o reclamaciones en el plazo de veinte dias, a contar de la aparición del mismo en el «Boletin Oficial» de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto el oportuno proyecto estará a disposición del público en esta Jefatura de Minas (calle Canfranc, núm. 8) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 3 de octubre de 1951.-El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

## Jefatura de Obras Públicas

Núm. 4.850

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Terrer, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Ateca a Munébrega, he acordado señalar el día 22 de octubre, a las cuatro de la tarde, para que se ve-rifique el pago en la Casa Consistorial de Terrer.

Lo que se hace público en este «Botetín Óficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 4 de octubre de 1951.-El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.851

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Monreal de Ariza, por la variación de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barce-Jona, en los kilómetros 185 y 188'100, he acordado señalar el día 22 de octubre, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Monreal

Lo que se hace público en este «Bole» tín Oficial» para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vi-gente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 4 de octubre de 1951.-El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.857

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de tipos eva-luatorios de las fincas rústicas, agrícolas y forestales, pertenecientes al término municipal de Cetina, es la siguiente:

Frutales riego: Clase primera, 1.372 pe-setas por hectárea; segunda, 1.076; tercera, 898; cuarta, 661

Cereal riego: Clase primera, 920 pesetas por hectárea; segunda, 656; tercera, 490; cuarta, 292.

Cereal secano: Clase primera, 138 pesetas por hectárea; segunda, 82; tercera, 53; cuarta, 47; quinta, 39;

Eras: Clase única, 138 pesetas por hec-

Viña secano: Clase primera, 395 pesetas por hectárea; segunda, 267; tercera, 182.

Prado: Clase única, 53 pesetas por hec-

Arboles ribera: Clase única, 213 pesetas por hectárea.

Leñas: Clase única, 31 pesetas por hectárea.

Erial pastos: Clase primera, 23 pesetas por hectárea; segunda, 11.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Cetina durante un plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán presentar sus reclama-ciones ante la Jefatura Provincial de este Servicio.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.-El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTIGIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA Núm. 4764 JUZGADO NUM. 4

De orden det señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 255 de 1951, sobre estafa, se cita por medio de la presente a dos individuos llamados, o que dicen llamarse, Ricardo Borrás y José Ulea, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juz-

gado al objeto de prestar declaración en el sumario indicado, como inculpa dos, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, (ilegible). tario, (ilegible).

Núm. 4.765

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 243 de 1951, sobre abandono de familia, cita por medio de la presente a Teófila Diez Serruendo a fin de que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para ser oída en el sumario indicado, como inculpada, apercibiéndole que de no hacer'o le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.813 DAROCA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que instruyo bajo el núm. 66 de 1951, sobre abandono de familia, ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y captura de Adora-ción Sobrino Frailes, así como de los objetos que se llevó, entre otros, un mantel, 6 servilletas nuevas, 1 manta, 2 sábanas en buen uso y una colcha de seda, nueva, de su domicilio conyugal, Barrio de Santo Tomás, de esta ciudad; una y otros, caso de serhabidos, se pon-drán a disposición de este Juzgado; dicha Adoración Sobrino Frailes se ausentó del domicilio de su esposo, Manuel Collado Garay, el día 23 de septiembre próximo pasado.

Dado en Daroca a cuatro-de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.-José Ignacio Jiménez. - El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 4.863

#### BJEA DE LOS CABALLEROS Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye con el número 38 de 1951, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Ricardo Lázaro Gracia y Joaquín Puyal Mar-tínez, vecinos que fueron de Zaragoza y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzga do a fin de ser oídos en calidad de inculpados, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los dos antes referidos, extiendo la presente en Ejea de los Caballeros a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.761 EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el se nor luez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 84 de 1948, sobre allanamiento de morada, contra Santiago Caudevilla Francés, se notifica a la perjudicada, Antonia Enseñat Pietemunt, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia de 25 de abril del año actual, condenó al referido procesado a la pena de ocho meses de prisión menor y multa conjunta de 1.000 pesetas, accesorias y costas, así como a que abone a dicha ofendida tres pesetas como indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida perjudicada, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. —El Secre-

tario, (ilegible).

#### Núm. 4.867

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

CURA SALAS (Mariano), de 39 años de edad, hijo de Mariano y de Gregoria, casado, jornalero, natural y vecino de Zuera, procesado en sumario número 14 de 1947, sobre violación.

de 1947, sobre violación.

Por el presente, y por haber sido habido el indicado procesado, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de detención acordadas en 16 de abril último.

Ejea de los Caballeros, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, (ilegible).

#### Núm. 4.844 FRAGA

Por tenerlo acordado el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 93 de 1951, sobre daños, por el presente se cita a Antonio Puente Cantarilla, de 65 años, soltero, natural y vecino de Linares, que se dedica a la mendicidad, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario antes mencionado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Fraga, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secre-

tario, (ilegible).

#### Núm. 4.868 TUDELA

D. Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 106 del año actual, por lesiones a Benito Alava, he acordado librar el presente citando al testigo Gregorio Sandúa, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para Zaragoza, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tudela a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Norberto Asín Iriarte.—El Secretario de la A. de J., Vicente de Miguel.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.808

#### JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 629 de 1951 seguido por denuncia de José Segovia Sáez, contra Joaquín Rico Azcona, por el hecho de húrto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así: «En Zaragoza a 29 de septiembre de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Fe-

«En Zaragoza a 29 de septiembre de 1951.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por hurto contra Joaquín Rico Azcona, ...

Fal o: Que debo condenar y condeno a Joaquín Rico Azcona a la pena de veinte dias de arresto como responsable o autor de la falta denunciada de hurto; devolución de los objetos sustraídos a su legítimo propietario, o en su defecto la indemnización de 150 pesetas, y al pago de las costas de estejuicio. Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado por notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas». (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Francisco Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquin Rico Azcona, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Cardós.

#### Núm. 4.808 JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 652 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la província a Angel Pallarés Bernal, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) en el término de cinco días y hora de las doce de su mañana, al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Francisco Cardós.

#### Núm. 4.808 JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 674 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Fernández Blanco, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) en término de cinco días y hora de las diez de su mañana, al objeto de ser reconocido por el Médico forense.

Zaragoza, veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Cardós.

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.870

#### LA ALMUNIA DE DONA GODINA

 D. Ignacio de L. Terrer Blanco, Oficial habilitado, Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 35 de 1951, seguido por denuncia de parte facultativo contra Miguel Giménez y otros, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En La Almunia de Doña Godina a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Sr. D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Giménez Giménez a cinco días de arresto menor, y a Tomás Sierra Gil a doce días de arresto menor, indemnización mutua de daños y perjuicios a cada uno de los condenados, y costas por milad entre ambos condenados. Y debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Basilio Giménez Abadía y losé Bais Ruch.

Giménez Abadía y José Bais Buch.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante orden al inferior de Morata para el condenado residente en dicha localidad, y por medio del «Boletin Oficial» de la provincia a los condenados en ignorado paradero, y de la que se expedirá duplicado testimonio literat para su remisión al Juzgado de instrucción del partido, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Jesús Santacruz» (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Ignacio Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Bais Buch, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Juez comarcal de esta villa, don Jesús Santacruz Velázquez, en La Almunia de Doña Godina a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ignacio de L. Terrer Blanco.

TIP. HOGAR PIGNATURAL